

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA, OAXACA.

En el Municipio de San Sebastián Abasolo perteneciente al distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las 18:00 horas del día 26 de marzo del 2021, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en la calle Abasolo S/N; el ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal y los ciudadanos Felipe Morales Aquino, Síndico Municipal. Teodoro García Méndez, Regidor de hacienda. Álvaro Morales Méndez, Regidor de Obras. Juan Bautista Pérez Méndez, Regidor de Seguridad. Eva Aguilar Aquino, Regidora de salud. Y Victoria Chávez Mateo, Regidora de Educación, así como los CC. Edmundo Méndez Martínez, primer suplente; Alejandro García Mateo, segundo suplente; Floriberto García García, tercer suplente; Daniel Morales Gutiérrez, cuarto suplente; Floriberto Cruz Soriano, quinto suplente; Jorgina López Soriano, sexta suplente; Irma García Mateo, séptima suplente. concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, así como el C. Juan Pablo Martínez Méndez, Tesorero Municipal y el C. Diego Elí Juárez Mateo, Secretario Municipal que actúa y da fe, con la finalidad de tomar acuerdos con respecto a la ambulancia adscrita a la clínica del municipio de San Sebastián Abasolo, Tlacolula, Oaxaca, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 43 fracciones LVIII y LXVI, 45, 46, 68, 71, 73 y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero. Lista de asistencia.
- Segundo. Declaratoria del quórum
- Tercero. Instalación legal de la Sesión.
- Cuarto. Aprobación del Orden de Día.
- Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior.
- Sexto. Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los asuntos generales
- Noveno. Clausura de la sesión.

Para desahogar la sesión de cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el ciudadano, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Abasolo; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la sesión ordinaria de cabildo, como sigue:

desahogo de la sesión

Primero. Lista de asistencia. se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del cabildo:

1. Ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal;
2. Ciudadano Felipe Morales Aquino, Síndico Municipal;
3. Ciudadano Teodoro García Méndez, Regidor de Hacienda;
4. Ciudadano Álvaro Morales Méndez, Regidor de Obras;
5. Ciudadano Juan Bautista Pérez Méndez, Regidor de Seguridad Pública.

Palacio Municipal S/N

San Sebastian Abasolo, Tlac, Oax. C.P. 70407
Correo: sansebastianabasolo@oaxaca.gob.mx

Tel. 52 361 52

Mpio. San Sebastian Abasolo Distrito Tlacolula, Oax.

6. Ciudadana Eva Aguilar Aquino, Regidora de Salud;
7. Ciudadana Victoria Chávez Mateo, Regidora de educación;
8. Ciudadano Edmundo Méndez Martínez, primer suplente;
9. Ciudadano Alejandro García Mateo, segundo suplente;
10. Ciudadano Floriberto García García, tercer suplente;
11. Ciudadano Daniel Morales Gutiérrez, cuarto suplente;
12. Ciudadano Floriberto Cruz Soriano, quinto suplente;
13. Ciudadana Jorgina López Soriano, sexta suplente;
14. Ciudadana Irma García Mateo, séptima suplente; y
15. Ciudadano Diego Elí Juárez Mateo, Secretario Municipal

Segundo. Declaratoria del Quórum: una vez confirmada la asistencia de 7 (siete) concejales de los 7 (siete) concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, así como de 7 (siete) suplentes, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum", conforme lo establece el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que a continuación, el ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo quórum legal, se declara instalada la presente sesión de cabildo".

Tercero. Instalación legal de la sesión. en uso de la palabra el Presidente Municipal C. Maximino García Pérez, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente sesión de cabildo, en los siguientes términos: siendo las dieciocho horas con veinte minutos, del día 10 de marzo del 2021, declaro legalmente instalada la presente sesión de cabildo del municipio de San Sebastián Abasolo, Oaxaca, y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al siguiente punto. -----

Cuarto. Aprobación del Orden del Día. una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de 14 votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y 0 (cero) abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión. -----

Quinto. Lectura y Aprobación del Acta Anterior. para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por 14 concejales de los 14 concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno. -----

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: se le dio lectura al acta anterior consistente en la autorización de la celebración de la semana santa 2021 en el municipio de San Sebastián Abasolo, Tlacolula, Oaxaca, La cual tiene fecha 10 de marzo del año 2021 que dio inicio a las dieciocho horas y con hora de término a las diecinueve horas con cuarenta minutos.

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente. -----

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el 10 de marzo del 2021 que dio inicio a las dieciocho horas; a la cual



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Mpio. San Sebastian Abasolo
Distrito Tlacolula, Oax.



debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional, se aprueba por 14 votos de los concejales que integran este cuerpo colegiado de gobierno municipal quedando superado dicho punto.

Séptimo. Análisis, discusión y toma de acuerdos respecto a la ambulancia. en uso de la voz el ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal, expone que a petición del comité del centro de salud de esta municipalidad, para tomar acuerdos respecto de la ambulancia y les cede el uso de la voz al C. Jorge García Varela, presidente del antes mencionado comité, quien explica que se ha estado solicitando al comité e préstamo de la ambulancia adscrita al Centro de Salud, sin embargo esta unidad no cuenta con un conductor capacitado para manejarla, así mismo no cuenta con el equipamiento suficiente en caso de una emergencia, aunado a ello a que dentro del comité es la única persona que maneja y le será imposible apoyar todas las veces que se preste la unidad, por lo cual pide que se asigne a otros conductores para que apoye con esta tarea.

De igual forma solicita se renueve el seguro vehicular de la unidad para cubrir cualquier eventualidad que se suscite.

El presidente municipal, invita a los concejales a verter sus opiniones respecto a este tema, y todas van encaminadas a que es responsabilidad de los integrantes del comité el manejo de la unidad, sin embargo por esta ocasión se buscará otros conductores que puedan apoyar al presidente de la clínica.

Acto seguido se cuestiona a las CC. Yanet y la Rubia si sus esposos pueden apoyar en estas tareas, a lo cual responden que sí, también argumentan que quienes están prestando el servicio a la comunidad son ellas y no sus parejas sentimentales, por lo cual solicitan se les apoye de manera económica. Atendiendo a esta situación se propone lo siguiente:

En horario de atención de a clínica, mismo que es de 8:00 am a 3:00 pm no se pedirá la cuota de recuperación para el conductor.

De 3:01 a 7:00 pm el conductor podrá cobrar un monto máximo de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)

De 7:01 pm a 7:59 am la cuota mínima será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M. N.) y los tres conductores asignados para manejar la ambulancia serán: Jorge García Varela, Justino Méndez Mateo, y Efraín Antonio Cano.

Por lo cual se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos, así mismo se aprueba por unanimidad la compra del seguro vehicular para la unidad.

De igual manera se deja en total resguardo del comité del Centro de Salud la ambulancia.

octavo. asuntos generales. no existen asuntos generales que tratar.

Novena. Clausura de la sesión. el ciudadano Maximino García Pérez, Presidente Municipal de San Sebastián Abasco, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión a de cabildo, siendo las veinte horas con treinta minutos, del día 26 de marzo del año dos mil veintiuno, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. lo anterior, conforme lo señala el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Palacio Municipal S/N

San Sebastian Abasolo, Tlac. Oax. C.P 70407
Correo: sansebastianabasolo@oaxaca.gob.mx

Tel. 52 361 52

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Abasco, Oax.
Dist. Tlacolula, Oax.
1220-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Sebastián Abasco, Oax.
Dist. Tlacolula, Oax.
1220-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Sebastián Abasco, Oax.
Dist. Tlacolula, Oax.
1220-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Sebastián Abasco, Oax.
Dist. Tlacolula, Oax.
1220-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián Abasco, Oax.
Dist. Tlacolula, Oax.
1220-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Mpio. San Sebastian Abasolo
Distrito Tlacolula, Oax.



ATENTAMENTE

Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián
Abasolo, Tlacolula, Oaxaca.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020-2022

C. Maximino García Pérez
Presidente Municipal Constitucional



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020-2022

C. Felipe Morales Aquino
Síndico Municipal



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020-2022

C. Alvaro Morales Méndez
Regidor de Obras



REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020-2022

C. Eva Aguilar Aquino
Regidor de Salud

C. Edmundo Méndez
Martínez
Primer Suplente

C. Floriberto García García
Tercer Suplente

C. Floriberto Cruz Soriano
Quinto Suplente



REGIDURÍA DE
HACIENDA

Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020-2022

C. Teodoro García Méndez
Regidor de Hacienda

REGIDURÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

C. Juan Bautista Pérez Méndez
Regidor de Seguridad Pública

Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020-2022

C. Victoria Chávez Mateo
Regidor de Educación

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN

Mpio. San Sebastián
Abasolo,
Dist. Tlacolula, Oax.
2020-2022

C. Alejandro García Mateo
Segundo Suplente

C. Daniel Morales Gutiérrez
Cuarto Suplente

C. Jorgina López Soriano
Sexto Suplente




C. Irma García Mateo
Séptimo Suplente

C. Juan Pablo Martínez Méndez
Tesorero Municipal.


C. Diego Elí Juárez Mateo
Secretario Municipal

Doy fe,

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca.

La presente foja es parte integrante del acta de acuerdo de cabildo del municipio de San Sebastián Abasolo, de fecha 26 de marzo del año dos mil veintiuno.